

Sin lugar a dudas que detrás de cada niño atropellado hay un conductor que no pudo verlo a tiempo como para evitarlo o detenerse. Para corregir esta situación existen diversas medidas, desde restringir el estacionamiento en la zona de escuela (con lo cual se evita que los escolares aparezcan intempestivamente en la calzada entre vehículos estacionados) hasta proveer barreras frente a la puerta del colegio, de tal forma de impedir que los niños corran hasta la calzada ([ver Ficha para la Acción N° 3](#)).

Sin embargo, una medida simple que ayudará a mejorar la visibilidad de los estudiantes es que eviten el uso de parkas de color oscuro. Es por todos sabido que los escolares transitan por las calles en "horarios de penumbra"; es decir, temprano en la mañana o al anochecer, dependiendo de su jornada escolar. El color azul, tradicional de la parka y del uniforme escolar, se mimetiza fácilmente con el ambiente y los colores de fondo de las calles, reduciendo la posibilidad de que el conductor identifique a tiempo la presencia de estudiantes.

Nuestra propuesta de acción es que los escolares usen parkas de colores fuertes, brillantes, para que sean fácilmente visibles. Estamos seguros de que usted coincidirá con nosotros en que la parka blanca de la foto superior resalta, como también el bolso de una de las escolares, lo que no ocurre con las parkas azules.

Si todos los escolares usaran parkas de colores fuertes, usted, como conductor, no se vería enfrentado al riesgo de atropellar a un escolar que, por los colores de su vestimenta, se ha mimetizado con otros elementos del entorno y no es adecuadamente visible.

Por ello requerimos que este tema sea analizado tanto por los centros de padres como por los consejos de profesores, de tal forma de liberar las normas del colegio permitiendo el uso de parkas de colores.



NOTA: Con el propósito de promover el uso por parte de los escolares de vestimenta más visible, el D.S. N° 57/2000 del Ministerio de Educación, que reglamenta el uso de uniforme escolar, recomienda la incorporación a los uniformes de material retrorreflectante, según especificaciones que en el mismo decreto se señalan.